



# SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA FIJACIÓN DEL SISTEMA DE CUPO PARA LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS CON ÁNIMO DE LUCRO POR LA RED OFICIAL DE RUTAS DE FUERTEVENTURA

Servicio de Ordenación del Territorio

## ANEXO I

### Datos del Solicitante

Nombre y apellidos o razón social			C.I.F./N.I.E./D.N.I.	
Nombre y apellidos del representante			N.I.E./D.N.I. del representante	
Calle	Número	Escalera	Piso	Puerta
Población			Código postal	
Término municipal		Provincia		
Teléfono	Correo electrónico			

### Identificación del responsable o responsables del grupo o grupos

Nombre y apellidos			N.I.E./D.N.I.	
Teléfono	Correo electrónico			

### Rutas y franjas horarias en cuyos sorteos quieran participar

Señalar con una X las opciones elegidas

- Ruta 1 "Parque Holandés – Rotonda FV-101 Casilla de Costa"** (Municipio de La Oliva):
- Franja horaria 1: de 08:00 am a 11:29 am.
  - Franja horaria 2: de 11:30 am a 14:59 pm.
  - Franja horaria 3: de 15:00 pm a 17:59 pm.
  - Franja horaria 4: de 18:00 pm a 20:00 pm.
- Ruta 2 "Montaña Quemada – Tefía – Carretera FV 30 P.K. 2,100"** (Municipio de Puerto del Rosario):
- Franja horaria 1: de 08:00 am a 11:29 am.
  - Franja horaria 2: de 11:30 am a 14:59 pm.
  - Franja horaria 3: de 15:00 pm a 17:59 pm.
  - Franja horaria 4: de 18:00 pm a 20:00 pm.



**Ruta 3 “Playa del Valle”** (Municipio de Betancuria):

- Franja horaria 1: de 08:00 am a 11:29 am.
- Franja horaria 2: de 11:30 am a 14:59 pm.
- Franja horaria 3: de 15:00 pm a 17:59 pm.
- Franja horaria 4: de 18:00 pm a 20:00 pm.

**Ruta 4 “Triquivijate – Los Alares – Salinas del Carmen – Pozo Negro”** (Municipio de Antigua):

- Franja horaria 1: de 08:00 am a 11:29 am.
- Franja horaria 2: de 11:30 am a 14:59 pm.
- Franja horaria 3: de 15:00 pm a 17:59 pm.
- Franja horaria 4: de 18:00 pm a 20:00 pm.

**Ruta 5 “Juan Gopar – Tesejerague – Tarajalejo - Giniginámar”** (Municipio de Tuineje):

- Franja horaria 1: de 08:00 am a 11:29 am.
- Franja horaria 2: de 11:30 am a 14:59 pm.
- Franja horaria 3: de 15:00 pm a 17:59 pm.
- Franja horaria 4: de 18:00 pm a 20:00 pm.

**Ruta 6 “Ensenada de Gran Valle”** (Municipio de Tuineje):

- Franja horaria 1: de 08:00 am a 11:29 am.
- Franja horaria 2: de 11:30 am a 14:59 pm.
- Franja horaria 3: de 15:00 pm a 17:59 pm.
- Franja horaria 4: de 18:00 pm a 20:00 pm.

**Ruta 7 “Faro de la Entallada”** (Municipio de Tuineje):

- Franja horaria 1: de 08:00 am a 11:29 am.
- Franja horaria 2: de 11:30 am a 14:59 pm.
- Franja horaria 3: de 15:00 pm a 17:59 pm.
- Franja horaria 4: de 18:00 pm a 20:00 pm.

**Ruta 8 “La Pared – Las Hermosas – Costa Calma”** (Municipio de Pájara):

- Franja horaria 1: de 08:00 am a 11:29 am.
- Franja horaria 2: de 11:30 am a 14:59 pm.
- Franja horaria 3: de 15:00 pm a 17:59 pm.
- Franja horaria 4: de 18:00 pm a 20:00 pm.

**Ruta 9 “Esquinzo – Urbanización Tierra Dorada – Barranco Los Canarios”** (Municipio de Pájara):

- Franja horaria 1: de 08:00 am a 11:29 am.
- Franja horaria 2: de 11:30 am a 14:59 pm.



Franja horaria 3: de 15:00 pm a 17:59 pm.

Franja horaria 4: de 18:00 pm a 20:00 pm.

**Ruta 10 "Morro Jable – Faro de Jandía – Cofete"** (Municipio de Pájara):

Franja horaria 1: de 08:00 am a 11:29 am.

Franja horaria 2: de 11:30 am a 14:59 pm.

Franja horaria 3: de 15:00 pm a 17:59 pm.

Franja horaria 4: de 18:00 pm a 20:00 pm.

### Tipo, número e identificación de vehículos

Vehículo tipo	Matrícula

### Compromisos de disponer de un seguro de responsabilidad civil y del pago de la correspondiente tasa, en su caso, y de cumplir con los requisitos técnicos de los vehículos. Señalar con una x

- Quien suscribe se compromete a disponer de un seguro de responsabilidad civil para responder de los daños que puedan ocasionarse con el desarrollo de la actividad, en caso de resultar adjudicatario de alguna autorización.
- Quien suscribe se compromete al abono de la correspondiente tasa establecida en la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por circulación de quads, buggies, motos trial, enduro o cross en ENP y áreas de Red Natura 2000 y senderos que discurran fuera de dichos ámbitos en la isla de Fuerteventura, en caso de resultar adjudicatario de alguna autorización.
- Quien suscribe se compromete a cumplir con los requisitos técnicos previstos en la Ordenanza de referencia para los vehículos objeto de la actividad.

### Documentos que se adjuntan. Señalar con una x

- Autorización relativa a la actividad de arrendamiento de vehículos de transporte o documento del órgano administrativo competente en el que se excluya de dicha autorización.
- Declaración responsable prevista en la normativa reguladora del régimen jurídico para el desarrollo de las actividades de turismo activo en Canarias.
- Declaración de empresas vinculadas (adjuntar a su vez la escritura de constitución de las sociedades).

### CLÁUSULA INFORMATIVA PROTECCIÓN DE DATOS

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se le informa que el Responsable del tratamiento de sus datos es el CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA que serán tratados con la finalidad de registrar y tramitar su solicitud y gestionar el expediente administrativo. La legitimación para el tratamiento de los datos facilitados se basa en el cumplimiento de una obligación legal o una misión realizada en interés público. Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Dichos datos no serán cedidos a terceros ajenos a esta entidad, exceptuando cuando sea necesario para la prestación del servicio solicitado o cuando exista una obligación legal. En el caso de aportar datos personales de terceras personas, el firmante declara que los datos de terceros son ciertos y que se ha informado y obtenido el consentimiento para el tratamiento de datos por parte de esta entidad eximiendo a CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento. Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del registro de entrada del Cabildo Insular de Fuerteventura con dirección Primero de Mayo, 39, 35600, Puerto del Rosario, a través de la sede electrónica <https://sede.cabildofuer.es> o en los registros regulados en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo aportar copia del documento que acredite su identidad. Asimismo, si considera que el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en <https://www.aepd.es/es>.